Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte del **CONSEJO COMUNAL CHÁVEZ "NOSOTROS SI PODEMOS"** para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

- 1. CONSEJO COMUNAL CHÁVEZ "NOSOTROS SI PODEMOS", es una organización fundada en el año 2006 y adecuada el 19 de junio de 2010, que cuenta con más de 50 miembros, que representan más del 12% de los venezolanos y venezolanas, en el Municipio Cabimas del Estado Zulia; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 2. Los Objetivos de la organización CHÁVEZ "NOSOTROS SI PODEMOS", son: 1. Promover el frente socialista de las personas con discapacidad, a través del vocero principal, con el fin de detectar las necesidades de dichas personas; 2. Incentivar la organización política, social, cultural y deportiva de niños, niñas y adolescentes con problemas de discapacidad; 3. Organizar y velar por la capacitación y formación de los discapacitados para lograr su inserción comunitaria y laboral.
- 3. En el marco del Proyecto Nacional Simón Bolívar, la suprema felicidad social es la visión de largo plazo que tiene como punto de partida la construcción de una estructura social incluyente, formada por una nueva sociedad de incluidos (como es el caso de las personas discapacitadas), un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista, endógeno, donde todos los ciudadanos vivamos en similares condiciones. Asimismo, se promueve la no diseminación, ya que todos los seres humanos nacen en igualdad de derechos.
- 4. Después de haber hecho una revisión de las políticas del gobierno bolivariano en cuanto al derecho de las personas discapacitadas, vemos que se promulgó la Ley para las personas con discapacidad, la cual tiene como objetivo, hacer visibles a las personas discapacitadas con el fin de incluirlas en la sociedad, incentivar y exaltar las potencialidades de esta población en el ámbito laboral, cultural, deportivo, fomentar su rol protagónico y participativo dentro del poder popular, favorecer la libre transitabilidad de las personas con discapacidad. Asimismo se creó el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS), organismo que tiene como misión consolidar la integración de las Personas con Discapacidad en la República Bolivariana de Venezuela logrando que este sector asuma un rol protagónico y participativo en las comunidades y sean autores de su propio desarrollo e integración en todas las áreas de la vida nacional. De igual forma, se creó la Defensoría Delegada Especial, con competencia nacional, en el Área de Personas con Discapacidad, la cual nace bajo los principios de nuestra Carta Magna, la cual reconoce la igualdad ante la ley de todas las personas, prohibiendo toda forma de discriminación que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones.
- **5.** En cuanto al derecho de toda persona con discapacidad al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria, en nuestra experiencia como grupo organizado, hemos observado que ha sido un sistema de inclusión social, debido a que el Estado venezolano garantiza salas de rehabilitación

especializadas para clasificar y calificar la discapacidad, otorga certificado de discapacidad, se fiscalizan a los órganos, entes, empresas públicas y privadas con el fin de chequear la inclusión en su plantilla de trabajadores con problemas de discapacidad (no menos del 5% del total de sus trabajadores), ha aumentado la adecuación y construcción de infraestructura orientada a facilitar el transito de dichas personas. En el ámbito cultural observamos la creación de sistemas de orquestas dirigidos a este grupo de personas. En cuanto al transporte público, se destino un descuento de 50% en el pasaje.

- 6. Se evidencia, que en materia de salud, el gobierno nacional, ha realizado un gran esfuerzo con el fin de satisfacer las necesidades de las personas discapacitadas, un ejemplo de esto es la creación de l misión José Gregorio Hernández, que tiene como fin la atención psicosocial, pedagógica y clínico genética a los venezolanos que poseen algún tipo de discapacidad. Asimismo garantiza la donación de enseres e insumos médicos (sillas de rueda, camas clínicas, colchones anti escaras, bastones, patos, pitos y pañales desechables, camas convencionales, cocinas y neveras) para mejorar su calidad de vida.
- **7.** Cabe destacar que los beneficios alcanzados por el gobierno bolivariano en materia de personas discapacitadas, protege en igualdad de condiciones a los extranjeros que se encuentren en territorio nacional.